

**COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E :**



CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOLÍS

DIRECCIÓN: CONOCIDO, EJIDO DE LA ISLA DE LA PIEDRA, MAZATLÁN, SINALOA.

R.F.C.: SASJ 580117 C5A

FECHA DE NACIMIENTO: 17 DE ENERO DE 1958

LUGAR DE NACIMIENTO: MAZATLÁN, SINALOA.

CURP SASJ580117HSLNLS00

CARTILLA MILITAR NACIONAL 10653070

ESTADO CIVIL: CASADO

PUESTO ACTUAL: SUB-PROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA, ZONA SUR, EN EL ESTADO DE SINALOA.

PROFESIÓN: LICENCIADO EN DERECHO

CÉDULA PROFESIONAL 1028736

TELÉFONO CELULAR: 6691 – 59- 87- 85

TELÉFONO CASA 6699-81-93-46

II.- ESCOLARIDAD:

GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERÍODO
PRIMARIA:	TENIENTE JOSE AZUETA	1964-1970
SECUNDARIA:	GUILLERMO PRIETO	1971-1974
PREPARATORIA:	C. E. C. y T. 211	1974-1977
LICENCIATURA EN DERECHO:	ESCUELA DE DERECHO U.A.S	1978-1983

ESPECIALIDAD - DERECHO PENAL	ESCUELA DE DERECHO U.A.S	1993
DIPLOMADO EN LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.	FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.	1997-1998
DIPLOMADO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL-	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MAZATLÁN.	8-04, al 09-07-2005
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS –MAZATLÁN.	2005- 2007
DOCTORADO EN DERECHO.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS –MAZATLÁN.	2007-2010

III.- CURSOS TOMADOS:

CURSO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO
NIVELACIÓN PEDAGOGICA	NORMAL SUPERIOR	1977-1978
FRANCES INTENSIVO	ALIANZA FRANCESA	1984
FORMACIÓN DOCENTE	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1985
FORMACIÓN DOCENTE	CONALEP MAZATLÁN I	1985
DIDÁCTICA	CONALEP MAZATLÁN I	1986
EDUCACIÓN	CONALEP MAZATLÁN I	1986
DOCENCIA	CONALEP MAZATLÁN I	1986
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	CONALEP MAZATLÁN I	1986
PSICOLOGÍA DEL ADOLECENTE	CONALEP MAZATLÁN I	1986
TEORÍA DEL APRENDIZAJE	CONALEP MAZATLÁN I	1987
TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	CONALEP MAZATLÁN I	1987
COMPUTACIÓN BÁSICA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1987
FORMACIÓN DOCENTE	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1987
GRUPOS OPERATIVOS	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1987
INTRODUCCIÓN A LA DOCENCIA	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1987

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	CONALEP MAZATLÁN I	1988
SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	CONALEP MAZATLÁN	1988
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	CONALEP MAZATLÁN I	1988
INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	CONALEP MAZATLÁN I	1989
EVALUACIÓN	CONALEP MAZATLÁN	1989
LEGISLACIÓN POLÍTICA EDUCATIVA	CONALEP MAZATLÁN I	1989
FORMACIÓN DE INSTRUCTOR	CONALEP MAZATLÁN I	1990
FORMACIÓN DE FORMADOR	CENTRO NESTLE	1990
DISEÑO CURRICULAR	CONALEP MAZATLÁN I	1991
CREATIVIDAD	CONALEP MAZATLÁN I	1991
FORMACIÓN DE INSTRUCTOR	PUERTOS MEXICANOS	1991
ADMINISTRACIÓN POR COMPROMISOS	H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.	1991
INTERPRETACIÓN DE REFORMAS AL CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL EDO. DE SIN.	ESCUELA DE DERECHO DE MAZATLÁN.	1994
CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y FORMACIÓN VALORAL.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1995
CURSO DE CAPACITADORES PARA CLARIFICACIÓN DE VALORES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1995
CURSO DE FORMACION DE AGENTES DE CAMBIO	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN.	29-06-1996
CONFERENCIAS DEL PROGRAMA UNIFORMES DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ASESORES JURÍDICOS FEDERALES 2002.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.	2002

CONFERENCIAS DEL PROGRAMA UNIFORMES DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ASESORES JURÍDICOS FEDERALES 2003.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.	2003
CICLO DE CONFERENCIAS "EVOLUCIÓN SOCIAL- CAMBIO JURÍDICO".	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	2004
CONSULTA NACIONAL SOBRE UNA REFORMA INTEGRAL Y COHERENTE DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO MEXICANO.	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	09/ 2004
CONFERENCIAS DEL PROGRAMA UNIFORMES DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ASESORES JURÍDICOS FEDERALES 2004.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL.	2004
CURSO MICROSOFT WINDOWS 2000.	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA (CONALEP).	2004
CONFERENCIAS DEL PROGRAMA UNIFORMES DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACION DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ASESORES JURÍDICOS FEDERALES 2005.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL.	1/12/2005
CICLO DE CONFERENCIAS "TEMAS SELECTOS EN MATERIA DE JURISDICCION FEDERAL".	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	06 al 09 de junio- 2005
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION A DIEZ AÑOS DE SU REESTRUCTURACIÓN DEL 13 AL 17 DE JUNIO DEL 2005	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MINISTRO ENRIQUE MORENO PEREZ EN MAZATLÁN, SINALOA.	13 al 15 de junio - 2005
CONFERENCIAS DEL PROGRAMA UNIFORMES DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACION DE DEFENSORES PÚBLICOS Y ASESORES JURÍDICOS FEDERALES 2005.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL.	2006
CRIMINALÍSTICA.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.	08/2006

CRIMINOLOGÍA.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.	09/2006
VICTIMOLOGÍA.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.	10/2006
CURSO CONFERENCIA UNIFORME DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE DEFENSORES PUBLICOS Y ASESORES JURIDICOS FEDERALES.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL.	30/11/2006
ESPECIALIZACION DE JUSTICIA FEDERAL PARA ADOLESCENTES	INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL – ESCUELA JUDICIAL. 92 HORAS.	MRZO A JULIO 2007
CURSO TALLER “LAS COMUNIDADES COMO ESCENARIO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.	2009
“CURSO TALLER “FORMACION INICIAL DE TUTORES”	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA. FACULTAD DE DERECHO MAZATLAN.	12 y 13/AGOSTO /2009
“APLICACIÓN DE EXAMEN DE CENEVAL FACULTAD DE DERECHO MAZATLAN”.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.	05/2010
“CONFERENCIAS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS”.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.	05/2010
“DESTREZAS PARA EL JUICIO ORAL”.	ALIANZA ESTATAL CWAG ALIANZA ESTATAL (AP) MEXICO.	21/JUNIO/2012
CONFERENCIA MAGISTRAL”REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS”.	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MAZATLAN, SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACION.	04/JULIO/2012.
CONFERENCIA MAGISTRAL “EQUIDAD DE GENERO”.	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MAZATLAN, SUPREMA CORTE	07/JULIO/2012.

JUSTICIA DE LA NACION.

CONFERENCIA MAGISTRAL "VALORACION DDE LA PRUEBA".	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MAZATLAN, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.	11/JULIO/2012.
CAPACITACION BASICA "DESTREZAS PARA EL JUICIO ORAL" 27 AL 29/11/ 2012..	ALIANZA ESTATAL CWAG ALIANZA ESTATAL (AP) MEXICO.	27 AL 29/11/ 2012.
"METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION".	UNIVERSIDAD AUTONOMA SINALOA	17, 18 Y 19 DE MARZO 2011.
"APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CENEVAL COCLO ESCOLAR 2015 2016".	UNIVERSIDAD AUTONOMA SINALOA	23 /05/ 2013.
"TALLER INTERNACIONAL EDUCACION EN VALORES" CELEBRADO LOS DIAS 26,27 Y 28 DE MAYO DEL 2013".	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA EN EL ESTADO DE SINALOA.	28 /05/ 2013.

IV.- CURSOS IMPARTIDOS.

"FORMACION DE ISTRUCTORES" 40 HORAS	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.	23 Y 27 – ABRIL- 1990.
"CURSO DE CAPACITACION BASICO POLICIAL." 12 HORAS.	ACADEMIA DE POLICIA. DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MAZATLAN.	29- JUNIO- 1991
"MOTIVACION LABORAL". 20 HORAS.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	13-AGOSTO- 1991.
"CURSO DE CAPACITACION BASICO POLICIAL." 12 HORAS.	ACADEMIA DE POLICIA. DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MAZATLAN.	23- MAYO- 1992
"SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA"	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	20 AL 24 – OCTUBRE 2008.
"AVERIGUACION PREVIA Y	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE	22-

REFORMAS”	DURANGO	NOVIEMBRE-2008
“REFORMAS CONSTITUCIONALES ESTADO DE DERECHO EN MEXICO”	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	25, 26, 27 – MARZO 2009
“FUNCION DELC4”	EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA	SEPTIEMBRE 2012
“LA PRUEBA TESTIMONIAL DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES COMO TESTIGO”	LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	19- JUNIO-2013
“POLICIA UNICA, RETOS Y PERSPECTIVAS”	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SINALOA A. C. y LA CASA DE LA CULTURA JURICIA EN MAZATLAN.	9 Y 10 – JULIO- 20013
“HABLEMOS SOBRE FEMINICIDIOS EN SINALOA”	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.	20- NOVIEMBRE-2013
“SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y JUICIO ORAL ”	COLEGIO DE ABOGADOS “LIC. JUAN B. RODRIGUEZ DE ESCUINAPA, SINALOA”.	25- ABRIL DE 2015
“TRANSVERSALIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL”	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, DELEGACION SINALOA.	14- OCTUBRE DE 2015
“22ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”	INSTITUTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACION.	OCTUBRE DE 2015
“PROCURADURIA DE JUSTICIA”	CLUB ROTARIO MAZATLAN DISTRITO 4150.	12- ENERO DE 2016
“EL PRIMER RESPONDIENTE ”	SECRETARIA DE MARINA – ARMADA DE MEXICO CUARTA ZONA NAVAL.	13- ABRIL DE 2016
“PROCOLO DE ACTUACION PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN LOS C SOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES”	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION “CASA DE LA CULTURA JURIDICA” MINISTRO ENRIQUE MORENO PEREZ.	27- ABRIL DE 2016

“PROCOLO DE ACTUACION PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN LOS CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA FACULTAD DE DERECHO MAZATLAN.	3- MAYO DE 2016
“APLIACION DEL EXAMEN CENEVAL CICLO ESCOLAR 2016- 2017”	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.	21- MAYO DE 2016
“23ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”	INSTITUTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACION.	24 1L 28 DE OCTUBRE DE 2016
“JURADO DURANTE LA JORNADA DE CONCURSOS ACADEMICOS”	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO.	NOVIEMBRE DE 2016
“TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION DE LA PROSTITUCION”	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.	NOVIEMBRE DE 2016

V.- DOCENCIA IMPARTIDA:

ÁREA	INSTITUCIÓN	PERÍODO
CIENCIAS NATURALES	EDUCACIÓN DE ADULTOS	1980
CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN DE ADULTOS	1981
ESPAÑOL	EDUCACIÓN DE ADULTOS	1982
MATEMÁTICAS	EDUCACIÓN DE ADULTOS	1983
LECTURA Y REDACCIÓN	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1984
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1985
RELACIONES HUMANAS	CONALEP MAZATLÁN I	1985
DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1985
LEGISLACIÓN SANITARIA	CONALEP MAZATLÁN I	1985
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1985
COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1985

SEMINARIO DE TESIS	CONALEP MAZATLÁN I	1986
DERECHO LABORAL	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1986
HOMBRE, TRABAJO Y SOCIEDAD	CONALEP MAZATLÁN I	1986
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1986
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	CONALEP MAZATLÁN I	1986
RELACIONES HUMANAS	CONALEP MAZATLÁN I	1986
DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1986
COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1986
DERECHO MERCANTIL	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1986
DERECHO FISCAL	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1987
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	CONALEP MAZATLÁN I	1987
LECTURA Y REDACCIÓN	CONALEP MAZATLÁN I	1987
COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1987
DERECHO LABORAL	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1988
LEGISLACIÓN TURÍSTICA	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	1988
INTRODUCCIÓN A LA CARRERA	CONALEP MAZATLÁN I	1989
LEGISLACIÓN SANITARIA	CONALEP MAZATLÁN I	1989
RELACIONES HUMANAS	CONALEP MAZATLÁN I	1989
FORMACIÓN DE INSTRUCTOR	CONALEP CHIHUAHUA	1990
CLÍNICA PROCESAL PENAL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.	2006- 2007
TEORÍA DEL DELITO MÓDULO EN CURSO DE DIPLOMADO DE DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	2007
DERECHO PENAL UNO (TEORIA DEL DELITO)	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE	2008

SINALOA			
DERECHO PENAL DOS (DELITOS EN GENERAL)	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE ENERO- JUNIO 2008
DERECHO PROCESAL PENAL	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO DICIEMBRE 2008
INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO –DICIEMBRE 2008
LÓGICA JURÍDICA	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE ENERO –JUNIO 2009
TEORÍA DEL PROCESO	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO- DICIEMBRE 2009
DERECHO PROCESAL PENAL	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE ENERO – JULIO- 2010
DERECHO PENAL UNO (TEORÍA DEL DERECHO PENAL)	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO – DICIEMBRE – 2010
DERECHO PROCESAL PENAL (TEORÍA DEL DERECHO PENAL)	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO – DICIEMBRE – 2011
AMPARO	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO – DICIEMBRE – 2011
DERECHO PENAL UNO (TEORÍA DEL DERECHO PENAL)	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO – DICIEMBRE – 2011
DERECHO CONSTITUCIONAL III.	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE AGOSTO – DICIEMBRE – 2011
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE AUTÓNOMA DE	LA DE ENERO – JUNIO – 2012
DISPOSICIONES JURIDICAS	FACULTAD DE	DERECHO DE	LA ENERO – JUNIO – 2012

ESPECIALES.		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA		
DERECHO PENAL UNO.		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	AGOSTO – DICIEMBRE – 2012
DERECHO PROCESAL PENAL.		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	AGOSTO – DICIEMBRE – 2012
DISPOSICIONES ESPECIALES.	JURIDICAS	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA.	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO – 2013
CLINICA DE AMPARO PENAL		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO– 2014
DERECHO FAMILIAR.	COMPARADO	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO – 2014
DERECHO II.	CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO – 2014
DERECHO PENAL I.		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	AGOSTO – DICIEMBRE – 2014
DERECHO PROCESAL PENAL.		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	AGOSTO – DICIEMBRE 2014
TEORIA DEL PROCESO.	GENERAL DEL	FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO – 2015
CLINICA DEL AMPARO.		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO – 2015
CLINICA DE AMPARO PENAL		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	ENERO – JUNIO – 2015
DERECHO PROCESAL PENAL		FACULTAD DE UNIVERSIDAD SINALOA	DERECHO DE LA AUTÓNOMA DE	AGOSTO – DICIEMBRE – 2015

DERECHO PENAL UNO	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	AGOSTO – DICIEMBRE – 2015
TEORIA GENERAL DEL PROCESO.	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	ENERO – JUNIO – 2016
CLINICA DEL AMPARO.	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	ENERO – JUNIO – 2016
CLINICA DE AMPARO PENAL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	ENERO – JUNIO – 2016
“LA MEDIACION Y LA CONCILIACION”	UNIVERSIDAD AUTONOMA DURANGO.	DE 8,AL 10-ENERO DE 2016
DERECHO PROCESAL PENAL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	AGOSTO – DICIEMBRE – 2016
DERECHO PENAL UNO	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	AGOSTO – DICIEMBRE – 2016
TEORIA GENERAL DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	ENERO – JULIO – 2017
CLINICA DE AMPARO PENAL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	ENERO – JUNIO – 2017
CLINICA DE AMPARO EN GENERAL	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	ENERO – JUNIO – 2017

VI.- ACTIVIDAD LABORAL:

PUESTO	DEPENDENCIA	PERIODO
1. ABOGADO LITIGANTE EN ÁREAS DE DERECHO PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR.	DESPACHO PARTICULAR	1982-1990

2. COORDINADOR JURÍDICO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA.	1990-1993
3. COORDINADOR DE JUECES DE BARANDILLA.	TRIBUNAL DE BARANDILLA MAZATLÁN, SINALOA.	1990-1993
4. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA.	1993
5. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS.	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DELEGACIÓN MAZATLÁN, SINALOA.	1993-1996
6. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1995- 1996
7. COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1995-1996
8. JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. CULIACÁN, SINALOA.	1996-1997
9. JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA "TELÉFONO DEL PROCURADOR".	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.	1997-1998
10. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO DEL FUERO COMÚN.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.	1997
11. COORDINADOR JURÍDICO Y DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA.	1998-1999
12. DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.	1999- 2000
13. SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO.	JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, HOY SEPTIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES.	2000
14. DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.	INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA	2000- 2007

- | | | |
|--|---|--|
| 15. ABOGADO LITIGANTE. | PARTICULAR. | 2007 – 2008 |
| 16.- COORDINADOR GENERAL DEL BUFETE JURÍDICO ESTUDIANTIL Y DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA. | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, FACULTAD DE DERECHO DE MAZATLÁN. | ENERO 2009 A LA FECHA. 28 DE ENERO DEL 2011. |
| 17.- SUB-PROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA. | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA. | 27 DE ENERO DEL 2011, A LA FECHA. |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO, QUE LOS DATOS QUE EXISTEN EN ESTE CURRICULUM SON CIERTOS MAZATLÁN, SINALOA, A 16 DE FEBRERO DEL 2017.

RESPETUOSAMENTE

**DOCTOR EN DERECHO
JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOLÍS.**

PLAN GENERAL DE TRABAJO PARA LA FUNCIÓN EFICAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SINALOA

“Por un Sinaloa con mejor procuración de justicia”

El mejor premio, que toda persona desea recibir, es andar en su comunidad libre y en paz.

Dicho derecho humano, al gozarlo, produce un sujeto, sin miedo a ir trabajar, a invertir, a convivir, a compartir, y a producir bienestar general y calidad de vida en la familia.

Todo esto, es consecuencia de la seguridad pública en la modalidad de procuración de justicia, que las instituciones en este rubro, tenemos la obligación de proporcionarla, sin ella, la tranquilidad y la paz social se ve vulnerada, crea incertidumbre jurídica y en la justicia empieza a fallar en la prontitud, la completez y la imparcialidad, como lo exige el artículo 17, párrafo segundo, constitucional.

Esta, es una preocupación del estado, por ello, el gobierno en materia de procuración de justicia, tiene que trabajar en por lo menos cuatro puntos importantes:

- 1.- Lograr que la justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita.**
- 2.- Buscar que las personas sean participativas y solidarias entre ellos y con el estado mismo, para crear con ello, el reflejo de la credibilidad en la función de procuración de justicia.**
- 3.- Hacer que el trabajo, de cada una de las partes, que participan en el desarrollo de las acciones institucionales de la fiscalía, sea productivo.**
- 4.- Crear un ambiente de percepción sana, libre de actos que atenten contra las buenas obras, en el desarrollo de cada fase del sistema procesal moderno, cuando se aplique el derecho sustantivo.**

Si se logran, buscan, hacen y crean estos propósitos, es cumplir una parte de los derechos humanos en favor de los gobernados, pues retirar por completo la violencia contra las personas y las cosas, es consolidar en totalidad un estado democrático de derecho y por ende lograr abatir la impunidad.

Esto, no se puede lograr sin la participación de las personas con decisión sobre estos tópicos, pues son, el bastión más importante de todo logro, sin ella, nada de lo que se plantee surtirá el fruto deseado.

Es importante tomar en cuenta, los cuatro momentos en que el crimen recorre en su camino, antes del proceso, en el proceso y después del mismo, esto es

en materia de prevención del delito, en materia de investigación, administración de justicia y materia de ejecución de penas, esto es así, porque la participación de la procuración de la justicia, está en estas cuatro fases.

Para ello se deben desarrollar políticas públicas y acciones ajustadas a los marcos de la modernidad, para poder así, hacer que el gobierno en Sinaloa, se consolide como un estado donde la ley existe y es respetuoso de las mismas, donde se aplica el principio de reinserción social al imputado, acusado o sentenciado, para que este cumpla con su real cometido al final de este camino.

Ahora bien, tomando como base lo establecido en el artículo 21, párrafo primero y noveno constitucional, en donde se establece que: *“La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”*. Así como que: *“La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos”*.

Lo previsto en la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 3º, párrafo cuarto, define a la seguridad pública y en ella como uno de sus actores el ministerio público, como una función que *“se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley”*.

También, en el artículo antes mencionado en su párrafo tercero, de las bases de la política nacional en materia de prevención, al señalar que: *“El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad”*.

Aunado lo anterior, al concepto de seguridad pública, deberá tomar en cuenta, lo redactado en el artículo 21 y 115, constitucional, en relación a la prevención del delito, la persecución y administración de justicia y la reinserción social, y donde se compromete a realizar un esfuerzo de coordinación entre la Federación, el distrito federal (hoy ciudad de México) , los Estados y los Municipios, para que, con la participación de la comunidad, se alcancen los fines previstos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para lograrlo, habría que utilizar programas específicos, buscar la coparticipación de los tres niveles de gobierno federales, estatales y municipales, así como el decidido concurso de los grupos sociales, principalmente en las zonas más afectadas por el crimen.

Sé, que existen objetivos, estrategias y acciones específicos, para que la actuación del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la modalidad de procuración de justicia, funcione a plenitud, y que son aplicados en coordinación con los sectores público, privado y sistemas de salud, vivienda y educación, entre otros, todos con la mira de disminuir las causas sociales de los delitos, dichas disminución se han logrado con la ejecución de programas dirigidos a las personas, a su contexto en desarrollo, crecimiento y desenvolvimiento en su comunidad, tanto en el ámbito familiar, laboral, educativo y cultural, con el propósito de consolidar nuestra cultura a la legalidad, en materia de prevención y contribuir al decremento de los índices de actividad delictiva que pone en riesgo la integridad física, las libertades, el orden y la paz pública.

Esta propuesta, articula programáticamente las acciones que el Gobierno del Estado y de la sociedad en su conjunto, debemos de fortalecer, previendo el origen de las conductas delictivas sobre la base de un modelo integral de procuración de justicia.

Diagnóstico

Hay que tomar en cuenta que en Sinaloa, existe un incremento de los índices de delincuencia de alto impacto social, en los delitos patrimoniales, como es el robo de vehículo, como lo indican las estadísticas estatales en años anteriores a éste; que si bien existe un decremento de dichos crímenes, también en algunos momentos se incrementan según la movilidad de sus participantes.

Aunado con las deficiencias en los procesos de planeación de la justicia, y la corrupción entre las autoridades y el crimen, han contribuido a la agudización de dicha problemática de la seguridad.

Mas el escaso énfasis en la prevención del delito, la ausencia de mecanismos de coordinación permanente gubernamental que si bien en algunos aspectos se ve que existe pero después se desvanecen, han sido fenómenos que limitan la eficacia de las estrategias del estado en procuración de justicia.

Es necesario, intensificar campañas especializadas orientadas a la construcción de una auténtica cultura de la legalidad, cuyos propósitos productivos no sean exclusivamente de corto plazo, y que a la vez se conciba de manera integral y contemple el concurso armónico de gobierno y sociedad.

La seguridad pública, en materia de procuración de justicia, es sin duda alguna, el reclamo social que más importa, con respuestas claras y permanentes, donde la persecución del delito no se detenga hasta su total castigo al responsable.

Todo esto exige una estricta aplicación de la ley, la capacidad y honradez de las instituciones y los servidores públicos y la participación de la sociedad, como elementos en la toma de decisiones y acciones de gobierno.

La seguridad pública, en su modalidad de procurar justicia, está identificada como un sector prioritario cuya evolución e integración a los diversos procesos socio-judiciales, tienen el camino de construir un futuro más próspero en beneficio de las personas y del propio estado en que vivimos.

Esto, debe ser tarea en prioridad del Gobierno de Sinaloa, a través de los diversos órganos que lo integran, y de la coordinación con los gobiernos locales de los 18 municipios hacer de la procuración, el eje principal, que logrará un nuevo estilo de vida en nuestra sociedad sinaloense para vivir en paz.

En la actualidad, como una reacción natural para dar seguridad, se han logrado mediante dos soluciones pragmáticas e inmediatistas: el incremento de la policía frente al crecimiento del índice delictivo y el agravamiento de sanciones.

De antemano estas dos, conforme a la voz del pueblo, no han sido eficaces, pero de acuerdo a mi criterio son necesarias, aunado además, un ingrediente más, integrar nuevos tipos delictivos, ello traerá como consecuencia, que el derecho penal, el más temido de los derechos, sea apreciado como bondadoso.

Para lograrlo, hay que cambiar algunos mecanismos, para que la procuración sea efectiva y eficaz, tal y como lo exige la modernidad del sistema penal, no hacerlo, el incremento de la criminalidad surgiría con mayor agresividad; hay que tomar en cuenta que no es la cantidad de policías la que dará seguridad a la sociedad y la que procurará justicia, sino la calidad de los mismos y otros mecanismos que coadyuven a conservarla.

Es necesario que exista un análisis criminológico adecuado para obtener resultados a corto, mediano y largo plazo empleando los mejores medios para ajusticiar a las personas, para la defensa contra la delincuencia. Para ello debe de existir una profesionalización y aportar los elementos técnicos que permitan al policía desarrollar, realmente la investigación criminológica y criminalística para actuar oportunamente.

El policía debe:

- **Conocer el fenómeno del crimen.**
- **Debe saber que la delincuencia es un problema que afecta a la sociedad.**
- **Buscar al imputado, acusado o sentenciado, hasta encontrarlo aún más allá de la vida.**
- **Investigar los delitos que se le encomienden.**
- **Disuadir con su actuar, al sujeto activo del delito, para que no siga cometiendo otros.**
- **Saber procesar las escenas criminales.**
- **Saber sus límites que en procuración y ejecución de las sanciones.**

Así, para estar alineados conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, donde se estableció el objetivo de garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, completa, pronta, imparcial y transparente para la meta nacional **"México en Paz"**.

Es importante plantear los siguientes objetivos y acciones:

1.- OBJETIVO: Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, completa, pronta, imparcial y transparente.

a).- Abatir la impunidad.

1).- Ejercer acción penal en contra del imputado por un hecho debidamente demostrado.

b).-Lograr una procuración de justicia efectiva.

1.- Que cuando se haya ejercido acción penal en contra de un responsable se castigue conforme a lo solicitado.

c).- Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

1.- Cumplir con las normas jurídicas y el código de ética de la fiscalía, en total apego al denunciante o querellante.

2.-OBJETIVO: Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de la Fiscalía General de Justicia.

a) Atender los delitos de alto impacto.

- (1) Diseñar e implementar políticas públicas en coordinación con los tres niveles de gobierno orientadas a la investigación y persecución y erradicación de los delitos de alto impacto.
- (2) Fortalecer al personal institucional para erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres y se ejerza con energía lo que corresponda en beneficio de este género.
- (3) Fortalecer las células policiales de reacción inmediata en delitos que atenten contra la privación de vida de las personas y de delitos patrimoniales.

b) Coordinar esfuerzos con los tres niveles de gobierno para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia que participa en delitos de alto impacto.

- (1) Integrar sistemas de información nacional que generen productos de inteligencia, en coordinación con instituciones de seguridad.
- (2) Diseñar y poner en operación medidas tácticas y operativas, en coordinación con los tres niveles operativos de gobierno, producto de la inteligencia, con el propósito de desacoplar a la delincuencia.
- (3) Incrementar la capacidad de investigación en materia de homicidios y extorsiones.
- (4) Implementar acciones tácticas y operativas para desarticular a los grupos delincuenciales que en cada municipio aparecen como activos del delito.

c) Garantizar que la procuración de justicia, se ajuste permanentemente a la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

- (1) Habría que elaborar un programa de capacitación sobre el papel del ministerio público y de la policía en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos en la constitución reformada.

(2) Seguir con la capacitación a los servidores públicos de la institución, personal administrativo de base y de confianza, así como a los agentes del ministerio público, agentes de la policía investigadora y de los peritos, para garantizarle a las personas, que sus derechos van a ser respetados en estricto cumplimiento a la reforma constitucional.

d) Mejorar la atención y protección a las víctimas del delito.

(1) Fortalecer a la unidad de víctimas del delito y de asistencia victimal creadas en todo el estado, para protección de testigos y víctimas del delito pertenecientes a grupos vulnerables.

(2) Sensibilizar a todo el personal de la institución de la fiscalía de cómo se debe de atender adecuada a las víctimas.

(3) Seguir con la capacitación al personal sustantivo en atención y protección a las víctimas del delito.

(4) Ubicar con una mejor infraestructura adecuada en cada región para la debida y urgente atención a las víctimas del delito.

3.- OBJETIVO.- Atacar la corrupción y transparentar la actuación del personal sustantivo ante la ciudadanía.

(1) Equilibrar la actuación del personal de la institución para evitar que el mismo tenga duplicidades de funciones, para generar la confianza en la sociedad.

(2) Favorecer la transparencia de la actuación ministerial sin perjuicio de la secrecía que debe guardar la carpeta de investigación en algunos casos.

(3) Supervisar el cumplimiento dado a los acuerdos generados en las reuniones que la institución realice con el personal.

(4) Vigilar que la funcionalidad de la Visitaduría General de la institución, a fin de garantizar la oportuna prevención y sanción de conductas irregulares sobre el actuar sustantivo del personal.

4.- OBJETIVO.- Fortalecer y aplicar permanentemente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y oral.

a).- Cumplimentar el Impulso de las iniciativas de reformas legales derivadas del mandato constitucional en el nuevo sistema procesal.

- (1) Participar o proponer, en la elaboración de los proyectos de iniciativas de reformas requeridos para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.
- (2) Seguir de manera eficaz al proceso legislativo en la aprobación y publicación de los ordenamientos legales secundarios que fortalezcan al nuevo sistema procesal penal.

b).- Operar el Sistema Penal Acusatorio.

- (1) Fortalecer la investigación ministerial con el empleo de técnicas científicas y garantizar el respeto a los derechos humanos.
- (2) Fortalecer los medios alternativos de terminación del proceso.

c).- Desarrollar un modelo sistémico de operación institucional.

- (1) Desplegar en forma eficiente la operación de las fiscalías regionales dependientes, de la Fiscalía General de Justicia en Sinaloa, buscando la coordinación debida entre ellas.
- (2) Operar con base en células operativas especializadas para cada delito, para mejorar la calidad de la investigación encomendada.
- (3) Organizar las funciones de inteligencia e información criminal, de investigación y servicios periciales a través de las Unidades del Ministerio Público.

- (4) Implantar un sistema de información estadístico que sirva como canal único, en apoyo a la operación y la toma de decisiones en el ataque al crimen.
- (5) Diseñar, actualizar y aplicar los protocolos para los procedimientos que apoyen la operación sustantiva, apegados a derechos humanos y perspectiva de género.
- (6) Buscar una adecuada infraestructura de las unidades del Ministerio Público, laboratorios periciales y Policía de investigación de delitos.

d).- Fortalecer un esquema integral de cambio cultural del personal de la institución.

- (1) Elaborar y aplicar un programa de capacitación permanente dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos y perspectiva de género.
- (2) Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

e).- Estimular al estudio y al crecimiento profesional del personal.

- (1) Promover cursos, diplomados, especialidades, licenciaturas, maestrías y doctorados en materia de procuración de justicia con instituciones de educación superior.
- (2) Fomentar estudios especializados en materia de investigaciones policiales, análisis de información para generación de inteligencia y especialidades periciales.
- (3) Implementar un programa para otorgar becas y reconocimientos que estimulen la formación continua del personal.
- (4) Fomentar permanentemente con la Secretaría de Educación Pública la apertura de las licenciaturas en criminalística.

- (5) Promover y difundir programas especializados de capacitación en la materia.

f).- Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación por el personal de la institución.

- (1) Organizar la información técnico-científica en apoyo a la investigación ministerial.
- (2) Capacitar al personal en el uso de recursos técnicos, tecnológicos y científicos conforme a su función.
- (3) Consolidar en permanencia la certificación y acreditación de los laboratorios periciales con base en estándares nacionales e internacionales.
- (4) Aplicar los protocolos en la investigación de los delitos de alto impacto.

g).- Priorizar el uso de la inteligencia en la investigación y persecución de los delitos.

- (1) Vincular las funciones de inteligencia criminal y de investigación ministerial para generar evidencias sólidas con soporte científico y sustento legal y por supuesto para darle certeza al hecho.
- (2) Desarrollar capacidades de las personas para la producción de inteligencia criminal, estratégica y táctica, articuladas a las actividades operativas, para la efectividad en descubrir al señalado en un delito.
- (3) Coordinarse con los tres niveles de gobierno, para la producción de inteligencia estratégica, táctica y operativa, operando a través de mesas de trabajo.
- (4) Adquirir la mejor tecnología para el cumplimiento de la función investigadora y desarrollo de productos inteligentes.
- (5) Coadyuvar en mejorar aún más en la generación de investigación aplicada para formular estrategias y políticas públicas con perspectiva de género en la materia.

h).- Fortalecer los mecanismos de evaluación técnico jurídica, inspección, supervisión, investigación, fiscalización y control de la actuación del Ministerio Público.

- (1) Robustecer el seguimiento del trabajo sustantivo que realizan los Agentes de las unidades del Ministerio Público.
- (2) Dar seguimiento a las instrucciones y recomendaciones derivadas de las visitas de evaluación técnico jurídico, inspección, supervisión y seguimiento a cada agente evaluado.
- (3) Promover nuevos criterios para la programación de visitas de evaluación técnico jurídica, supervisión, inspección y seguimiento a las unidades administrativas.
- (4) Establecer mecanismos aleatorios de verificación de la calidad en la actuación del Ministerio Público.

i).- Fortalecer los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de la denuncia.

- (1) Realizar acciones que permitan incrementar el nivel de denuncia o querrela, y con ello fomentar la cultura de la legalidad.
- (2) Fomentar el trato personal y digno a los denunciantes o querellantes.
- (3) Establecer un centro donde se reciban denuncias y querrelas para darle diligencias rápidas a los ciudadanos como un instrumento tecnológico que permita un acercamiento con la sociedad.
- (4) Mantener informados a las y los denunciantes sobre el estatus de su denuncia o querrela.

j).- Dignificar al personal sustantivo mediante el fortalecimiento del servicio profesional de carrera.

- (1) Operar a nivel estado un nuevo servicio de desarrollo profesional y humano que asegure la confiabilidad de los

procesos de reclutamiento, desarrollo y permanencia del personal.

- (2) Mejorar el sistema de evaluación del desempeño por competencias, como base para otorgar promociones y estímulos al personal.
- (3) Buscar entre el personal los perfiles de puesto específicos para colocarlos en ese lugar y mejoren su desempeño.

k).- Combatir los excesos del uso de la fuerza por parte del personal operativo - administrativo

- (1) Exigir que se apliquen los protocolos de actuación con apego irrestricto a los derechos humanos, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.
- (2) Capacitar en el uso legítimo de la fuerza al personal operativo bajo estándares internacionales y nacionales.
- (3) Capacitar en la cultura de valores y vocación de servicio en el personal.

Las estrategias y líneas de acción, que considero deben aplicarse como una propuesta de trabajo en la Fiscalía, están alineadas al plan nacional y conforme a las necesidades que el suscrito considera se deben aplicar o fortalecer las que ya se hayan aplicado, misma que pongo a consideración de este consejo.

Atentamente

Culiacán, Rosales, 18 de febrero del 2017

DR. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOLIS